



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
19 de junio de 2024
Español
Original: inglés

Informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos celebrada en Viena del 12 al 14 de junio de 2024

I. Introducción

1. En sus resoluciones 1/4, 2/3, 3/3, 4/4, 5/3, 6/2, 6/3, 7/1, 8/1, 8/9, 9/2, 9/7 y 10/6, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción estableció el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos y decidió que este continuara su labor.

2. En su resolución 10/6, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción debían, conforme a sus mandatos y sin duplicar la labor de otras organizaciones internacionales pertinentes, incluir en su plan de trabajo para el período 2024-2025 el tema de las buenas prácticas y las dificultades relativas a la información sobre los beneficiarios finales a fin de detectar, disuadir y prevenir los actos de corrupción y mejorar la recuperación y la restitución de activos de conformidad con la Convención.

II. Organización de la reunión

A. Apertura de la reunión

3. El Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos celebró su 18ª reunión en Viena del 12 al 14 de junio de 2024.

4. El Grupo de Trabajo celebró seis sesiones, presididas por Richard Nephew (Estados Unidos de América), Presidente de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su décimo período de sesiones, y Stelian Stoian (Rumanía), Vicepresidente de la Conferencia; la mayor parte de esas sesiones se celebraron en forma conjunta con el Grupo de Examen de la Aplicación y la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El Grupo de Trabajo examinó los temas 1 a 5 del programa de su 18ª reunión; los temas 2 a 4 fueron examinados conjuntamente con el Grupo de Examen de la Aplicación y la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención.



5. En su declaración introductoria, la Secretaría de la Conferencia presentó en líneas generales la organización de la labor que se llevaría a cabo en las sesiones celebradas por separado y en las sesiones conjuntas del Grupo de Examen de la Aplicación, la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. El 12 de junio de 2024, el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos aprobó el programa provisional anotado y la organización de los trabajos de la reunión que figuraban en el documento [CAC/COSP/WG.2/2024/1](#).

C. Asistencia

7. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en la reunión: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Lesotho, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, México, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Niue, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática del Congo, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumanía, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

8. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en la reunión.

9. Los siguientes órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas e institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal estuvieron representados por observadores: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Banco Mundial, Instituto de Gobernanza de Basilea, Facultad de Derecho Penal de la Universidad Normal de Beijing y Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional.

10. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero, Liga de los Estados Árabes y Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

D. Documentación

11. El Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado ([CAC/COSP/WG.2/2024/1](#));
- b) Nota de la Secretaría titulada “Documento de referencia sobre buenas prácticas, dificultades y lecciones aprendidas en materia de transparencia respecto de los beneficiarios finales” ([CAC/COSP/WG.2/2024/2](#));
- c) Nota de la Secretaría titulada “Guía para el debate sobre los flujos financieros ilícitos y los desafíos, obstáculos y barreras para la cooperación internacional: medidas adoptadas por los Estados partes en seguimiento de la declaración política aprobada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción” ([CAC/COSP/WG.2/2024/3](#)).

III. Aprobación del informe

12. El 14 de junio de 2024, el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos aprobó el informe sobre su 18ª reunión ([CAC/COSP/WG.2/L.1](#)).
